



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE OPERACIONES EN ACCIONES, Y AL MANUAL DE OPERACIONES EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA (IRF) E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (IIF), AMBOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 10 SEP 2010

5 3 3

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- 2) La facultad que me confieren los artículos 3° del decreto ley N°3.538 de 1980, y 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 31 de agosto de 2010, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, ha solicitado la aprobación de un nuevo proyecto —en reemplazo de uno de 13 de julio pasado— que tiene por finalidad modificar la normativa del Manual de Operaciones en Acciones y el Manual de Operaciones en Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera, para adecuarlos a las Normas de Funcionamiento y procedimientos establecidos por "CCLV, Contraparte Central S.A.", para la liquidación y compensación de instrumentos financieros.

2.- Que el texto del proyecto no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

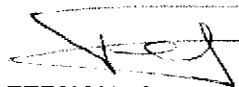
1. Apruébanse las modificaciones a la normativa del Manual de Operaciones en Acciones y el Manual de Operaciones en Instrumentos de Renta Fija (IRF) e Intermediación Financiera (IIF), en la forma que se indica en el proyecto reglamentario presentado, que se adecua a las Normas de Funcionamiento y a los procedimientos establecidos por "CCLV, Contraparte Central S.A.", para la liquidación y compensación de instrumentos financieros.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3. Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarlas a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio de los Manuales antes citados.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl